



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 21 de abril de 2016

MHCD N° 1598

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 1673/01 'QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 3905, UBICADA EN EL BARRIO ZEBALLOS-CUÉ DEL CITADO MUNICIPIO", presentado por el Diputado Nacional Néstor Ferrer y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2016

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

*[Signature]*

**José Domingo Adorno Mazacotte**  
Secretario Parlamentario



*[Signature]*

**Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Vicepresidente 2°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados

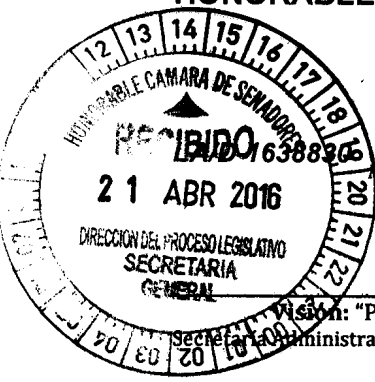


*[Signature]*  
**Abg. Erica Noemí Vargas**  
Mesa de Entrada - Srta. General  
H. Cámara de Senadores

1/10



**HONORABLE SEÑOR MARIO ABDÓ BENÍTEZ, PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



*[Signature]*  
**Abg. MARGARITA YAHARI COUSIRAS**  
Proceso Legislativo - Srta. General  
H. Cámara de Senadores



*[Signature]*  
**Victor Bressanovich M.**  
H. Cámara de Senadores

*[Signature]*



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° .....

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 1673/01 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 3905, UBICADA EN EL BARRIO ZEBALLOS-CUÉ DEL CITADO MUNICIPIO"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**Artículo 1°.-** Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 1673/01 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 3905, UBICADA EN EL BARRIO ZEBALLOS-CUÉ DEL CITADO MUNICIPIO", cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

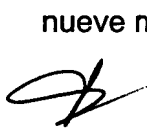

**"Art. 1°.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Asunción, a transferir a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, fracciones de inmuebles individualizadas como parte de la Finca N° 3905 del Distrito de Santísima Trinidad, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del 7 de setiembre de 1962, ubicada en el Barrio Zeballos-Cué del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**CTA. CTE. CTRL. N° 15-0618-02.**

**Al Norte:** Con rumbo magnético N 65° 26' 20" E (Norte, sesenta y cinco grados, veintiséis minutos, veinte segundos, Este), mide 56,97 m (cincuenta y seis metros con noventa y siete centímetros), linda con la calle XXVIII;

**Al Este:** Formada por una quebrada de 2 (dos) líneas: **La Primera:** Con rumbo magnético S 24° 33' 40" E (Sur, veinticuatro grados, treinta y tres minutos, cuarenta segundos, Este), mide 190,61m (ciento noventa metros con sesenta y un centímetros). **La segunda:** Con rumbo magnético S 80° 8' E (Sur, ochenta grados, ocho minutos, Este), mide 109,06 m (ciento nueve metros con seis centímetros), ambas líneas lindan con los Derechos de South American Cattle Farms Ltda. Hoy loteo del Dr. Aníbal Darío Heiseke, Cta. Cte. Ctral. N° 15-0618;

**Al Sur:** Con rumbo magnético S 35° 23' 48" W (Sur, treinta y cinco grados, veintitrés minutos, cuarenta y ocho segundos, Oeste), mide 99,12 m (noventa y nueve metros con doce centímetros), linda con la calle XXX; y,



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

**Al Oeste:** Formada por una quebrada de 3 (tres) líneas: **La Primera:** Con rumbo magnético N 54° 49' 45" W (Norte, cincuenta y cuatro grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y cinco segundos, Oeste), mide 105,47 m (ciento cinco metros con cuarenta y siete centímetros). **La Segunda:** Es una curva de Ang. C=30° 22' R=71,45 m L\_arc.=37,87 m. **La Tercera:** Con rumbo magnético N 24° 33' 40" W (Norte, veinticuatro grados, treinta y tres minutos, cuarenta segundos, Oeste), mide 174,23m (ciento setenta y cuatro metros con veintitrés centímetros), todas estas líneas lindan con la calle II hoy calle San Ramón.

**SUPERFICIE: 18.968,13 m<sup>2</sup>. (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TRECE DECÍMETROS CUADRADOS).**

**Coordenadas U.T.M. Datum: WGS84-Z21J**

Vértice 1 N= 7208814,10 E= 443941,50  
Vértice 2 N= 7208830,30 E= 443992,10

**CTA. CTE. CTRL. N° 15-0617-00.**

**Al Norte:** Formada por una quebrada de 4 (cuatro) líneas: **La Primera:** Con rumbo magnético N 35° 4' 20" E (Norte, treinta y cinco grados, cuatro minutos, veinte segundos, Este), mide 82,83 m (ochenta y dos metros con ochenta y tres centímetros). **La Segunda:** Con rumbo magnético N 41° 36' 17" E (Norte, cuarenta y un grados, treinta y seis minutos, diecisiete segundos, Este), mide 119,74 m (ciento diecinueve metros con setenta y cuatro centímetros). **La Tercera:** Es una curva de Ang. C=20° 17' R=54,00 L\_arc=19,12. **La cuarta:** Con rumbo magnético N 64° 56' 28" E (Norte, sesenta y cuatro grados, cincuenta y seis minutos, veintiocho segundos, Este), mide 44,86 m (cuarenta y cuatro metros con ochenta y seis centímetros), todas estas líneas lindan con la calle XXVIII;

**Al Este:** Formada por una quebrada de 2 (dos) líneas: **La Primera:** Con rumbo magnético S 25° 3' 32" E (Sur, veinticinco grados, tres minutos, treinta y dos segundos, Este), mide 174,23 m (ciento setenta y cuatro metros con veintitrés centímetros). **La Segunda:** Es una curva de Ang. C=59° 28' R=12,77 m L\_arc=13,39 m, ambas líneas lindan con la Calle II hoy calle San Ramón.

**Al Sur:** Con rumbo magnético S 35° 4' 20" W (Sur, treinta y cinco grados, cuatro minutos, veinte segundos, Oeste), mide 76 m (setenta y seis metros), linda con la calle XXIX y la calle XXXVI hoy calle Teniente 2do. Claudio Acosta; y,

**Al Oeste:** Formada por una quebrada de 2 (dos) líneas: **La Primera:** Con rumbo magnético S 64° 49' 20" W (Sur, sesenta y cuatro grados, cuarenta y nueve minutos, veinte segundos, Oeste), mide 98,60 m (noventa y ocho metros con sesenta centímetros). **La Segunda:** Con rumbo magnético N 54° 55' 40" W (Sur, cincuenta y cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta segundos, Oeste), mide 152 m (ciento cincuenta y dos metros), ambas líneas lindan con la Fracción Reserva M 540.

**SUPERFICIE: 40.659,72 m<sup>2</sup> (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS).**





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

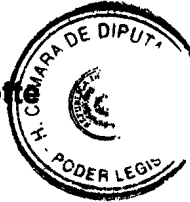
**Coordenadas U.T.M. Datum: WGS84-Z21J**

Vértice 1 N= 7208813,60 E= 443926,60  
Vértice 2 N= 7208660,50 E= 444009,70"

**Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**José Domingo Adorno Mazacotte**  
Secretario Parlamentario



**Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Vicepresidente 2°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Asunción, 03 de marzo de 2016.

Señor:  
**HUGO VELAZQUEZ MORENO**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.  
Presente.

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	10 MAR 2016
Según Acta N°	61 Sesión Ordinaria
Expediente N°	38830

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y por su intermedio a los apreciados colegas, con el objeto de presentar a vuestra consideración el Proyecto de Ley: "QUE MODIFICA EL ART. 1º DE LA LEY N° 1.673/2001 – QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 3.905, UBICADA EN EL BARRIO ZEBALLOS-CUE DEL CITADO MUNICIPIO".

Señor Presidente, con la presentación del presente Proyecto de Ley, se pretende subsanar un error involuntario, registrado por datos proveídos en aquel entonces por la Municipalidad de Asunción, para la sanción de la ley N° 1673/01, concretamente lo que se refiere al número de Cta.Cte.Ctral. y el informe pericial de los límites del polígono desafectado, por no corresponder a lo expresado en el Título de Propiedad.

La misma institución municipal ha detectado dicho error y por **NOTA N° 921/15** "Solicita adoptar las medidas pertinentes para modificar la mencionada Ley, que con la aprobación del nuevo texto se solucionará el problema mencionado.

Por lo expuesto precedentemente, solicito se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por la Municipalidad de Asunción.

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los demás integrantes de este alto cuerpo legislativo, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente con respeto y estima personal más elevada.

*Nestor Ferrer*  
LIC. NESTOR FERRER  
DIPUTADO NACIONAL



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 1.673

**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCION DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 3905, UBICADA EN EL BARRIO ZEBALLOS-CUE DEL CITADO MUNICIPIO**

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY**

**Artículo 1°.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Asunción, a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, una fracción de terreno individualizada como parte de la Finca N° 3905, Distrito Santísima Trinidad, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del 7 de setiembre de 1962, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0618-02, ubicada en el Barrio Zeballos-Cué del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL NORTE:** Forma una quebrada de cuatro líneas que van de oeste a este; la primera con rumbo magnético N- 38° 47' -E (Norte, treinta y ocho grados, cuarenta y siete minutos, Este), mide 62,77 ms. (sesenta y dos metros con setenta y siete centímetros), linda con parte de la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0616-00; la segunda con rumbo magnético N- 48° 52' -E (Norte, cuarenta y ocho grados, cincuenta y dos minutos, Este), mide 121,69 ms. (ciento veintiún metros con sesenta y nueve centímetros), linda con parte de la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0616-00, la calle Tte. Segundo Claudio Acosta y con parte de la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0615-00; la tercera con rumbo magnético N- 59° 15' 55'' -E (Norte, cincuenta y nueve grados, quince minutos, cincuenta y cinco segundos, Este), mide 28,54 ms. (veintiocho metros con cincuenta y cuatro centímetros), linda con parte de la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0615-00; la cuarta con rumbo magnético N- 69° 09' -E (Norte, sesenta y nueve grados, nueve minutos, Este), mide 123,83 ms. (ciento veintitrés metros con ochenta y tres centímetros), linda con parte de la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0615-00, la calle San Ramón y con la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0613-00.

**AL SUR:** Forma una quebrada de tres líneas; la primera va de este a oeste, con rumbo magnético S- 38° 47' -W (Sur, treinta y ocho grados con cuarenta y siete minutos, Oeste), mide 126,65 ms. (ciento veintiséis metros con sesenta y cinco centímetros), linda con parte de la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0622-00, la calle Amador de Montoya, la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0621-00 y la calle San Ramón respectivamente; la segunda va de sur a norte con rumbo magnético N- 51° 13' -W (Norte, cincuenta y un grados, trece minutos, Oeste), mide 147, 25 ms. (ciento cuarenta y siete metros con veinticinco centímetros) y linda con la calle XXX y la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0619-00; la tercera va de este a oeste con rumbo magnético S- 38° 47' -W (Sur, treinta y ocho grados, cuarenta y siete minutos, Oeste), mide 76 ms. (setenta y seis metros) y linda con la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0619-00 y la calle Tte. Segundo Claudio Acosta.

## LEY N° 1.673

**AL ESTE:** Forma una quebrada de dos líneas que van de norte a sur; la primera con rumbo magnético S- 20° 51' -E (Sur, veinte grados, cincuenta y un minutos, Este), mide 212,61 ms. (doscientos doce metros con sesenta y un centímetros); la segunda con rumbo magnético S- 76° 25' 20" -E (Sur, setenta y seis grados, veinticinco minutos, veinte segundos, Este), mide 126,74 ms. (ciento veintiséis metros con setenta y cuatro centímetros), ambas lindan con la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0618-00.

**AL OESTE:** Forma una quebrada de cuatro líneas que van de sur a norte; la primera con rumbo magnético N- 51° 13' -W (Norte, cincuenta y un grados, trece minutos, Oeste), mide 16 ms. (diez y seis metros); la segunda con rumbo magnético N- 52° 50' 17" -W (Norte, cincuenta y dos grados, cincuenta minutos, diecisiete segundos, Oeste), mide 162,26 ms. (Ciento sesenta y dos metros con veintiséis centímetros); la tercera con rumbo magnético N- 71° 21' 45" -W (Norte, setenta y un grados, veintiún minutos, cuarenta y cinco segundos, Oeste), mide 82,76 ms. (ochenta y dos metros con setenta y seis centímetros); estas tres líneas lindan con reservas; la cuarta con rumbo magnético N- 18° 08' 13" -W (Norte, dieciocho grados, ocho minutos, trece segundos, Oeste), mide 26,26 ms. (veintiséis metros con veintiséis centímetros) y linda con la intersección de las calles Grito de Ipiranga y Ricardo E. Leiva.

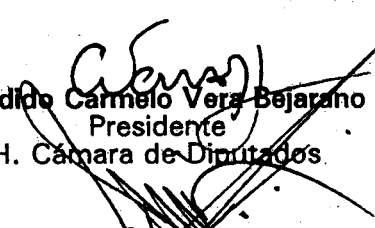
**SUPERFICIE:** 6 Ha. 5.076 m<sup>2</sup>, 7.944 cm<sup>2</sup>. (Seis hectáreas cinco mil setenta y seis metros cuadrados con siete mil novecientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados).

**Artículo 2°.-** La suma obtenida por la venta de la fracción individualizada en el Artículo 1° de la presente ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

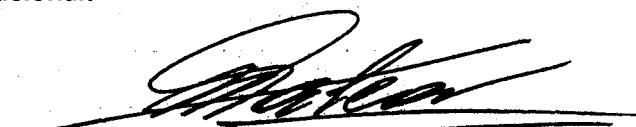
**Artículo 3°.-** Derógase la Ley N° 120 del 7 de enero de 1992 y su modificatoria la Ley N° 1011 del 13 de diciembre de 1996.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Cándido Carmelo Vera Bejarano  
Presidente  
H. Cámara de Diputados.

Rosalino Andrés Scavone  
Secretario Parlamentario

  
Juan Roque Galeano Villalba  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Alicia Jové Dávalos  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 15 de Enero de 2001.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.  
El Presidente de la República

  
Luis Angel González Macchi

  
Julio César Fanego Arellano  
Ministro del Interior



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0011

NOTA Nº 221/2015 S.C.

Asunción, 10 NOV. 2015

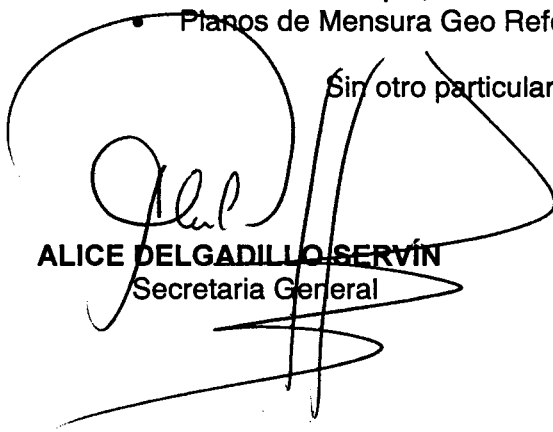
**SEÑOR PRESIDENTE:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la modificación del Art. 1° de la Ley N° 1.673/01, por la cual se desafecta del dominio público municipal y se autoriza a la Municipalidad de Asunción, a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, una fracción individualizada como parte de la Finca N° 3905 del Distrito de Santísima Trinidad, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0618-02, en lo referente al deslinde técnico del Polígono General, por no corresponder a lo expresado en el Título de Propiedad.

Para el efecto se acompaña los siguientes documentos:

- Informes Periciales, del Departamento de Topografía, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, de las Ctas. Ctes. Ctrales. N°s. 15-0618-02 y 15-0617-00.
- Planos de Mensura Geo Referenciada para desafectación, de ambas ctas. ctes. ctales.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

  
**ALICE DELGADILLO SERVÍN**  
 Secretaria General



  
**OMAR PICO INSFRAN**  
 Intendente Municipal

Al Excelentísimo Señor  
**HUGO VELÁZQUEZ**, Presidente  
Cámara de Diputados  
E. S. D.

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Acta:	11 NOV 2015
Según Acta N°:	54 Sesión 010-1a.1a
Expediente N°:	37962





0012

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Desarrollo Urbano

Dirección de Catastro Municipal

Departamento de Topografía

Asunción, Setiembre de 2015

### INFORME PERICIAL

Del **Plano de Mensura Geo – Referenciado para Desafectacion**, del lote individualizado en el **Servicio Nacional de Catastro** con la **Cta. Cte. Ctral. N° 15-0618-02**, e inscripto en la **Dirección General de los Registros Públicos**, como **Finca N° 3.905 (Matriz)**, del **Distrito de Stma. Trinidad**, propiedad de la **Municipalidad de Asuncion**, dejado en concepto **Plaza – Parque** en cumplimiento de la Ley N° 222 Art. 73 del loteamiento **Liebig's EXTRACT OF MEAT COMPANY LIMITED**, aprobado por **Res. N° 789 del 06-II-1.962**, identificado en ella como **Manzana 527** de Barrio Zeballos Cue y transferido a la Municipalidad de Asuncion.

Por la presente se pide la modificación del **Art. 1° de la Ley N° 1673/01** en lo referente al **deslinde técnico del Polígono General** por no corresponder a lo expresado en el Título de Propiedad.

Las especificaciones técnicas son las siguientes.

### POLIGONO GENERAL

**Al Norte:** con rumbo magnético Norte-Este sesenta y cinco grados veintiseis minutos veinte segundos, mide cincuenta y seis metros con noventa y siete centímetros (NE- 65°26'20"; 56,97m) linda con la Calle XXVIII.

**Al Este:** formada por una quebrada de dos (2) líneas, **La Primera:** con rumbo magnético Sur-Este veinticuatro grados treinta y tres minutos cuarenta segundos, mide ciento noventa metros con sesenta y un centímetros (SE- 24°33'40"; 190,61m), **La Segunda:** con rumbo magnético Sur-Este ochenta grados ocho minutos cero segundo, mide ciento nueve metros con seis centímetros (SE- 80°08'00"; 109,06m), ambas líneas lindan con los Derechos de South American Cattle Farms Ltda. Hoy loteo del Dr. Anibal Dario Heiseke Cta. Cte. Ctral. N° 15-0618-.

**Al Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste treinta y cinco grados veintitres minutos cuarenta y ocho segundos, mide noventa y nueve metros con doce centímetros (SW- 35°23'48"; 99,12m) linda con la Calle XXX.

**Al Oeste:** formada por una quebrada de tres (3) líneas, **La Primera:** con rumbo magnético Norte-Oeste cincuenta y cuatro grados cuarenta y nueve minutos cuarenta y cinco segundos, mide ciento cinco metros con cuarenta y siete centímetros (NW- 54°49'45"; 105,47m), **La Segunda:** es una curva de Ang. C.=30° 22' R=71,45 m. L\_arc= 37,87 m., **La Tercera:** con rumbo magnético Norte-Oeste veinticuatro grados treinta y tres minutos cuarenta segundos, mide ciento setenta y cuatro metros con veintitres centímetros (NW- 24°33'40"; 174,23m) todas estas líneas lindan con la Calle II hoy Calle San Ramon.

**Superficie: Son dieciocho mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (18.968,13 m<sup>2</sup>).**

9  
TEC. CARLOS VALINOTTI  
DPTO. TOPOGRAFIA

Angela Aquino de Guerrero  
Ing. Geógrafo  
Reg. M.O.P.C. N° 1657

El poligono asi deslindado se encuentra totalmente ocupado en lotes divididos independientes una de otras en las cuales habitan cada familias

**Geo - Referencias**

Coordenadas U.T.M.

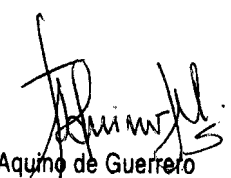
Datum: WGS84-Z21J

Vertice 1 N= 7208814,10  
E= 443941,50

Vertice 2 N= 7208830,30  
E= 443992,10

**Es mi informe.**

  
TEC. CARLOS VALINOTTI  
DPTO. TOPOGRAFIA

  
Angela Aquino de Guerrero  
Ing. Geógrafo  
Reg. M.O.P.C. N° 1657

$\frac{10}{10}$

3/7